



SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

D. Josef Gomez Manzanera tam^{or} Reg., que le
dexo su voto repite lo que tiene dicho en
su lugar

El S.^{or} D. Antonio Garcia Rubira, Regidor,
Dixo: que habiendo oido los dos memoria
les & abanto para el matamiento de vino
el año entrante el uno & Christoval Man
zanera y el otro & Christoval Gomez Por
tillo, cuya mejora hace & este ultimo me
morial que presenta & condiciones, es su pa
recer y voto se le admita dho. memorial
al Christoval Gomez, y por lo que hace a la
condicion & que los taberneros hayan de
ser puertos por el rematante es & pare
cer que asi como la Ciudad nombra los
contadores en las tablas & carne exerce
lo mismo con dhos. taberneros si lo tu
viese a bien: y en quanto a la condiz.
relativa a las accesorias se conforma con
el S.^{or} D. Pedro Juros

El S.^{or} D. Juan Maxiano Coyatos Reg.
Dixo: que necesitandome & un prolijo exa
men para poder conocer si las posturas
hechas por Christoval Sanchez Porillo son
mas ventajosas a este publico que la en
cargada & Christoval Camz. Manzanera,
& &

